

OBSERVATORIO DE LA
JUSTICIA Y DE LOS
ABOGADOS

FICHAS DE LEGISLACIÓN

**“LEY 1/2015, DE 24 DE MARZO,
REGULADORA DE LA BIBLIOTECA
NACIONAL DE ESPAÑA.”**



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

ÍNDICE

I. FICHA NORMATIVA.....	3
--------------------------------	----------

I.- FICHA NORMATIVA

Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España.

<<Con la presente Ley, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin alterar el carácter de organismo autónomo de la Institución, se establecen determinadas peculiaridades relativas a su organización y sus recursos económicos, en orden tanto a la consecución de la estabilidad que la Biblioteca Nacional de España necesita para el cumplimiento de sus fines, como a una gestión más eficiente de sus recursos. >>

Fecha de publicación	- EL 25 de marzo de 2015
Entrada en vigor	- Al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
Normas derogadas	- Queda derogado el artículo 97 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, así como todas las disposiciones del mismo o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta Ley.
Normas modificadas	- No modifica ninguna norma.

“Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la
Biblioteca Nacional de España”



En Madrid, 22 de octubre de 2015.

OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

C/ Serrano 11, Entreplanta

Tlf: 91 788 93 80 - Ext. 218 / 219

observatoriojusticia@icam.es